



DECRETO N° 0622

NEUQUÉN, 27 JUN 2005

VISTO:

El Registro N° 0639/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en el Telegrama Colacionado N° 13033056 enviado por la señorita LUCIANA VICTORIA BIASI, D.N.I. N° 31.805.134, de fecha 31 de mayo de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo presenta la renuncia a la Administración Pública Municipal, a partir del día 25 de mayo de 2005;

Que por Informe N° 328/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal por la cual se acepte, con efectividad al 25 de mayo de 2005, la renuncia a la Administración Pública Municipal presentada por la señorita BIASI LUCIANA VICTORIA, L.P. N° 43016 (Grupo 05), Clase 1985, Categoría 12. La nombrada dependía de la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo -Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete- Intendencia;

Que se agrega a la documentación fotocopia del Decreto N° 0104 de fecha 28 de enero de 2004, por el cual se designó políticamente a la señorita Biasi, a partir de su notificación para cumplir funciones administrativas en el área mencionada;

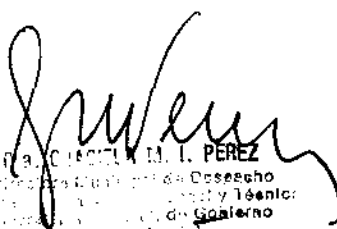
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACEPTAR, con efectividad al 25 de mayo de 2005, la renuncia ----- presentada por la señorita BIASI LUCIANA VICTORIA, D.N.I. N° 31.805.134, Clase 1985, L.P. N° 43016 (Grupo 05), Categoría 12, a la Administración Pública Municipal. La nombrada prestaba servicios en la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo -Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete -Intendencia-; de acuerdo al Informe N° 328/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos--

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos


M^{ra}. CECILIA M. I. PÉREZ
Intendente Municipal de Despacho
y de Ceremonial y Protocolo
y de Gestión de Gobierno
y de Gestión Social
Municipalidad de Neuquén


Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
EAA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Dirección de Administración Descentralizada
Gobierno Municipal y Técnico
Secretaría de Gobierno
y Municipalidad
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1522
Fecha: 01/07/05